

ha sido causa del citado comunicado, que sobre inconveniente lo considera inferior para la Comision, funcionario facultativo, y esta Corporacion.

id. En su consecuencia propone, se acuerde sea examinado por los Concejales Setrados, y si estimasen que hay injuria, que se demuestre a los Tribunales.

Entre el Sr Calvo.

El Sr Sumera se adhiere a la proposicion pidiendo se lleve a los Tribunales.

El Sr Sumera, dice habersele ocurrido la mocion del Sr Lopez Gomer que encuentra muy en su lugar, pero como ya habia contestado en la Juntura, no creyo conveniente hacerla el, alegrandose de que otro la haya hecho pues asi como se sometio a los Tribunales a un periodista hijo de Murcia, debe someterse a esa persona, sin que le valga ampararse en su calidad de funcionario, creyendo que hasta ha podido existir abuso por su parte, llevandolo a la prensa sin asunto gubernativo, sin licencia de su jefe.

Se adhiere, pues, a la mocion del Sr Lopez Gomer.

Se acuerda mejor men los Setrados.

El Ayuntamiento acuerda que los Sres Concejales Setrados, con el conocimiento y madurez que les distingue, informen sobre la mocion del Sr Lopez Gomer, y en vista del escrito a que se refiere, cuanto estimen procedente.

Con lo que termino la sesion que firmaran los Sres Presidente e individuos del Exmo Ayuntamiento que han asistido a la misma, de que certifico.

Clemenin Solis Calvo  
Diar

